




República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

ESCRITURA PÚBLICA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTE: SR. DIGNA INÉS BARZALLO Y OTRO

CESIONARIO: SR. SANTIAGO GALAN Y OTRA.

CUANTIA: 400.00 DOLARES

En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los SEIS días del mes de MARZO del año DOS MIL QUINCE. Ante mí, doctor Ramiro Atencia Lombaida, Notario Público Primero de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Por una parte la señora DIGNA INÉS BARZALLO PLASENCIA, casada, comparece juntamente con su cónyuge señor EDY GUSTAVO ORELLANA IDROVO; y, el señor VÍCTOR ANTONIO CHACÓN SARMIENTO, soltero; y, por otra parte los señores SANTIAGO RAÚL GALÁN CHIRIBOGA, soltero; y, MERCEDES ANDREA RAMOS TELLO, casada; los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles, por estar presentes en este acto, doy fe.- Bien instruidos en el contenido, objeto y resultados legales del presente acto, a cuya celebración proceden libre y voluntariamente, me piden: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente



minuta: "MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo a su cargo solicito se sirva incorporar una cesión de participaciones, otorgado de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen y otorgan el presente instrumento público: Por una parte y en calidad de cedentes los señores DIGNA INÉS BARZALLO PLASENCIA, casada, comparece juntamente con su cónyuge señor EDY GUSTAVO ORELLANA IDROVO; y, el señor VÍCTOR ANTONIO CHACÓN SARMIENTO, soltero; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores SANTIAGO RAÚL GALÁN CHIRIBOGA, soltero; y, MERCEDES ANDREA RAMOS TELLO, casada; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón mayores de edad y capaces ante la ley; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón, mayores de edad y capaces ante la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cedentes manifiestan que son propietarios cada uno de doscientas participaciones cada uno, del valor de un dólar cada participación, las mismas que tienen suscritas en la "COMPAÑÍA CONSTRUCSABARRA CIA LTDA", la que se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda de este cantón, el diecinueve de junio del año dos mil trece, e inscrita en el Registro de Compañías del Registro Mercantil del



cantón Sigsig, con el número cuatro mil treinta de julio del año dos mil trece. La Junta Universal de socios celebrada el veinticinco de noviembre del año dos mil catorce, en el domicilio de la Compañía, y que contó con la asistencia de la totalidad del capital social, como consta del acta que se agrega como habilitante, tomó la siguiente resolución: renunciar al derecho preferente que les asiste, en la cesión o transferencia de participaciones, a favor de los señores SANTIAGO RAÚL GALÁN CHIRIBOGA, y, MERCEDES ANDREA RAMOS TELLO, autorizando a los cedentes ceder sus participaciones. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Mediante el presente instrumento público los señores DIGNA INÉS BARZALLO PLASENCIA, y su cónyuge señor EDY GUSTAVO ORELLANA IDROVO; y, el señor VÍCTOR ANTONIO CHACÓN SARMIENTO, libre y voluntariamente exponen: Que tienen a bien ceder y transferir las cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, que en común les corresponde en la indicada compañía. Por lo tanto el señor SANTIAGO RAÚL GALÁN CHIRIBOGA, toma para sí doscientas participaciones; y, la señora MERCEDES ANDREA RAMOS TELLO, toma para sí las otras doscientas participaciones, de esta manera los cesionarios se incorporan a la Compañía; de tal manera que las participaciones



transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía, debiendo, además, comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes y, a su vez me solicitan que margine esta transferencia en el protocolo de la escritura de constitución que se encuentra a mi cargo, para los fines de ley. CUARTA: ACEPTACION.- Presentes los comparecientes hacen suyas todas las formalidades contenidas en el presente instrumento, y en especial los señores SANTIAGO RAÚL GALÁN CHIRIBOGA, y, MERCEDES ANDREA RAMOS TELLO, aceptan el presente contrato por de estar de acuerdo con sus estipulaciones. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas para la validez del instrumento, atentamente, f) Braulio Illescas, matrícula profesional dos mil cuatro del Colegio de abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que contiene la voluntad expresa de los comparecientes, en cuyo contenido se ratifican y dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales. Presentan las cédulas. Me entregan el documento habilitante:

VIENE EL

DOCUMENTO

HABILITANTE:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CONSTRUCSABARRA CIA. LTDA."



En el cantón de Sigüig, perteneciente a la provincia del Azuay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en el local de la compañía CONSTRUCSABARRA CIA. LTDA., ubicado en la calle Adolfo Corral S/N y Rodil, a las 09h00, previa convocatoria legalmente efectuada, se reúnen los señores, VICTOR ANTONIO CHACON SARMIENTO y DIGNA INES BARZALLO PLASENCIA, quienes representan el 100% del capital de la compañía y amparados en la disposición establecida en el Art. 116 de la Ley de Compañías y Art. 17 del Estatuto que rige la Compañía, deciden constituirse en junta universal, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Cesión de Participaciones

Preside la sesión la Presidenta señora DIGNA INES BARZALLO PLASENCIA y actúa como Secretario el señor Gerente VICTOR ANTONIO CHACON SARMIENTO.

Previo a la constatación del quórum, se pasa a tratar el único punto del orden del día, dentro del cual los socios VICTOR ANTONIO CHACON SARMIENTO y DIGNA INES BARZALLO PLASENCIA, previo haber puesto en consideración el derecho preferente para adquirir las participaciones, conforme establece el Art. 10 del Estatuto de la Compañía, lo cual los socios no se acogen a dicha preferencia, resuelven, con consentimiento unánime del capital social, amparados en lo que establece el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías, y conforme determina el Art. 10 del Estatuto ya citado, transferir todas sus participaciones; es decir, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de cada uno de los socios, a favor de los señores, SANTIAGO RAUL GALAN CHIRIBOGA y MERCEDES ANDREA RAMOS TELLO, para lo cual se celebrara la debida escritura pública, con las formalidades de ley. Las cesiones quedan de la siguiente manera:

VICTOR ANTONIO CHACON SARMIENTO cede **doscientas participaciones** al señor SANTIAGO RAUL GALAN CHIRIBOGA; y, DIGNA INES BARZALLO PLASENCIA cede **doscientas participaciones** a la señora MERCEDES ANDREA RAMOS TELLO.

Los socios por unanimidad autorizan la transferencia en los términos indicados. Queda constancia que en la compañía los señores SANTIAGO RAUL GALAN CHIRIBOGA y MERCEDES ANDREA RAMOS TELLO son los nuevos socios, luego de que se haga los trámites correspondientes de ley para la cesión de participaciones.

Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, y cuando son las 09h30, se da por terminada la sesión, firmando todos los socios asistentes.

VICTOR ANTONIO CHACON SARMIENTO DIGNA INES BARZALLO PLASENCIA

BLANK

BLANK



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigüig-Azuay

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE: Cumplidas las formalidades legales, leí esta escritura íntegramente a los otorgantes, quienes se ratifican en su contenido y firman, juntamente conmigo el Notario en unidad de acto: Doy fe.-

010359478-4

010178424-7

120344296-5

010403165-3

010491299-3

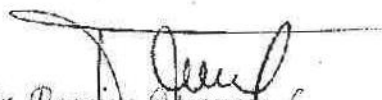
Dr. Ramiro Atencia
SIGÜIG AZUAY

DOY FE: Que la copia fotostática de la escritura pública que en 4 fojas antecede es igual a su original que se otorgó ante mí, en fe de lo cual he otorgado esta copia que sello y firmo el día de su celebración.
Sigüig, a 06 de marzo de 2015

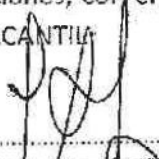
Dr. Ramiro Atencia Lombeida
NOTARIO

RAZON: Doy fe.- Que el día de hoy seis de marzo de dos mil quince he procedido a sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, la cesión de participaciones que realizan los socios de la compañía a favor de los señores Santiago Raúl Galán Chiriboga y Mercedes Andrea Ramos Tello. Sigsig, seis de marzo de dos mil quince.




Dr. Ramiro Atencia L.
NOTARIO
SIGSIG - AZUAY

RAZON: Siento como tal que el día de hoy 10 DE MARZO del 2015, se ha procedido a inscribir la escritura de Cesión de Participaciones, con el repertorio Nro. 13, y Nro. 2 del Registro de COMPAÑIAS. EL REGISTRADOR MERCANTIL


Dr. Iván Arcadio Moscoso
Registrador de la Propiedad y Mercantil
Cantón Sigsig





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS TELLO MERCEDES ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIG
SIGSIG
FECHA DE NACIMIENTO **1978-04-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
HELMER FERNANDO GALAN CHIRIBOGA

Nº **010403165-3**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333R232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS GONZALEZ LUIS MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TELLO CONTRERAS AZUCENA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SIGSIG
2013-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-07

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

TIPO DE CÉDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



014

NÚMERO DE CERTIFICADO **0104031653**
CÉDULA
RAMOS TELLO MERCEDES ANDREA

AZUAY PROVINCIA
SIGSIG
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
SIGSIG
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CNE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA IDROVO EDDY GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO **1972-02-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DIGNA INES BARZALLO PLASENCIA

Nº **120344296-5**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA ARIAS LUIS ARIOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IDROVO JIMENEZ ROSA HERMOSE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-22

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

TIPO DE CÉDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

120344296-5 026-0096

ORELLANA IDROVO EDDY GUSTAVO

LOS RIOS QUEVEDO

SAN CAMILO

SANCION Milla 34 CuaRor 8 TolUSD 42

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021

3802779 16/07/2014 9:14:11

IMP. EGM. 04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

010491299-3

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALAN CHRIBOGA SANTIAGO RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SIGSIG
FECHA DE NACIMIENTO **1990-12-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

E3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALAN SALINAS FELIX RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA PESANTEZ LIVIA CORINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2012-10-18
FECHA DE EXPIRACION
2022-10-18


DIRECTOR GENERAL


REGISTRAR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

005 - 0296 **0104912993**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
GALAN CHRIBOGA SANTIAGO RAUL

AZUAY **CIRCUNSCRIPCION** **0**
PROVINCIA **SIGSIG** **1**
CANTON **PARROQUIA** **ZONA**


PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

010359478-4

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARZALLO PLASENCIA DIGNA INES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SIGSIG
FECHA DE NACIMIENTO **1976-01-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
EDDY GUSTAVO ORELLANA IDROVO





INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

V3143V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARZALLO LOJA FELIX ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PLASENCIA QUILAMBAQUI ZOILA AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2012-10-22
FECHA DE EXPIRACION
2022-10-22


DIRECTOR GENERAL


REGISTRAR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

002 - 0081 **0103594784**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
BARZALLO PLASENCIA DIGNA INES

AZUAY **CIRCUNSCRIPCION** **0**
PROVINCIA **SIGSIG** **1**
CANTON **PARROQUIA** **ZONA**


PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACIÓN - ECUADOR

CEDULA CIUDADANÍA 010178-24-7

CHACON SARMIENTO VICTOR ANTONIO

AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

16 ENE 1960

001 0002 00018 M

AZUAY/SIGSIG

SIGSIG 1960

[Signature]

[Fingerprint]



EQUATORIANA *****

ASISTENTE

SOLTERO

PRIMARIA

MECANICO AUTOMOTRIZ

GONZALO CHACON

MERCEDES SARMIENTO

BOALACED

19/07/2004

19/07/2015

REN 0292188

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2011

003 - 0252

NÚMERO DE CERTIFICADO

0101784247

CÉGULA

CHACON SARMIENTO VICTOR ANTONIO

AZUAY

PROVINCIA

SIGSIG

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0

SIGSIG

PARRROQUE 1

ZONA

[Signature]

REPRESIDENTE DE LA JUNTA




República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

ESCRITURA PÚBLICA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTE: SR. DIGNA INÉS BARZALLO Y OTRO

CESIONARIO: SR. SANTIAGO GALAN Y OTRA.

CUANTIA: 400.00 DOLARES

En el cantón Sigsig, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los SEIS días del mes de MARZO del año DOS MIL QUINCE. Ante mí, doctor Ramiro Atencia Lombaida, Notario Público Primero de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Por una parte la señora DIGNA INÉS BARZALLO PLASENCIA, casada, comparece juntamente con su cónyuge señor EDY GUSTAVO ORELLANA IDROVO; y, el señor VÍCTOR ANTONIO CHACÓN SARMIENTO, soltero; y, por otra parte los señores SANTIAGO RAÚL GALÁN CHIRIBOGA, soltero; y, MERCEDES ANDREA RAMOS TELLO, casada; los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles, por estar presentes en este acto, doy fe.- Bien instruidos en el contenido, objeto y resultados legales del presente acto, a cuya celebración proceden libre y voluntariamente, me piden: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente



minuta: "MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo a su cargo solicito se sirva incorporar una cesión de participaciones, otorgado de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen y otorgan el presente instrumento público: Por una parte y en calidad de cedentes los señores DIGNA INÉS BARZALLO PLASENCIA, casada, comparece juntamente con su cónyuge señor EDY GUSTAVO ORELLANA IDROVO; y, el señor VÍCTOR ANTONIO CHACÓN SARMIENTO, soltero; y, por otra parte, en calidad de cesionarios los señores SANTIAGO RAÚL GALÁN CHIRIBOGA, soltero; y, MERCEDES ANDREA RAMOS TELLO, casada; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón mayores de edad y capaces ante la ley; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón, mayores de edad y capaces ante la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los cedentes manifiestan que son propietarios cada uno de doscientas participaciones cada uno, del valor de un dólar cada participación, las mismas que tienen suscritas en la "COMPAÑÍA CONSTRUCSABARRA CIA LTDA", la que se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda de este cantón, el diecinueve de junio del año dos mil trece, e inscrita en el Registro de Compañías del Registro Mercantil del



cantón Sigsig, con el número cuatro mil treinta de julio del año dos mil trece. La Junta Universal de socios celebrada el veinticinco de noviembre del año dos mil catorce, en el domicilio de la Compañía, y que contó con la asistencia de la totalidad del capital social, como consta del acta que se agrega como habilitante, tomó la siguiente resolución: renunciar al derecho preferente que les asiste, en la cesión o transferencia de participaciones, a favor de los señores SANTIAGO RAÚL GALÁN CHIRIBOGA, y, MERCEDES ANDREA RAMOS TELLO, autorizando a los cedentes ceder sus participaciones. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Mediante el presente instrumento público los señores DIGNA INÉS BARZALLO PLASENCIA, y su cónyuge señor EDY GUSTAVO ORELLANA IDROVO; y, el señor VÍCTOR ANTONIO CHACÓN SARMIENTO, libre y voluntariamente exponen: Que tienen a bien ceder y transferir las cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una, que en común les corresponde en la indicada compañía. Por lo tanto el señor SANTIAGO RAÚL GALÁN CHIRIBOGA, toma para sí doscientas participaciones; y, la señora MERCEDES ANDREA RAMOS TELLO, toma para sí las otras doscientas participaciones, de esta manera los cesionarios se incorporan a la Compañía; de tal manera que las participaciones



transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía, debiendo, además, comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes y, a su vez me solicitan que margine esta transferencia en el protocolo de la escritura de constitución que se encuentra a mi cargo, para los fines de ley. CUARTA: ACEPTACION.-
Presentes los comparecientes hacen suyas todas las formalidades contenidas en el presente instrumento, y en especial los señores SANTIAGO RAÚL GALÁN CHIRIBOGA, y, MERCEDES ANDREA RAMOS TELLO, aceptan el presente contrato por de estar de acuerdo con sus estipulaciones. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas para la validez del instrumento, atentamente, f) Braulio Illescas, matrícula profesional dos mil cuatro del Colegio de abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que contiene la voluntad expresa de los comparecientes, en cuyo contenido se ratifican y dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales. Presentan las cédulas. Me entregan el documento habilitante:

VIENE EL

DOCUMENTO

HABILITANTE:

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CONSTRUCSABARRA CIA. LTDA."



En el cantón de Sigsig, perteneciente a la provincia del Azuay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en el local de la compañía CONSTRUCSABARRA CIA. LTDA., ubicado en la calle Adolfo Corral S/N y Rodil, a las 09h00, previa convocatoria legalmente efectuada, se reúnen los señores, VICTOR ANTONIO CHACON SARMIENTO y DIGNA INES BARZALLO PLASENCIA, quienes representan el 100% del capital de la compañía y amparados en la disposición establecida en el Art. 116 de la Ley de Compañías y Art. 17 del Estatuto que rige la Compañía, deciden constituirse en junta universal, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Cesión de Participaciones

Preside la sesión la Presidenta señora DIGNA INES BARZALLO PLASENCIA y actúa como Secretario el señor Gerente VICTOR ANTONIO CHACON SARMIENTO.

Previo a la constatación del quórum, se pasa a tratar el único punto del orden del día, dentro del cual los socios VICTOR ANTONIO CHACON SARMIENTO y DIGNA INES BARZALLO PLASENCIA, previo haber puesto en consideración el derecho preferente para adquirir las participaciones, conforme establece el Art. 10 del Estatuto de la Compañía, lo cual los socios no se acogen a dicha preferencia, resuelven, con consentimiento unánime del capital social, amparados en lo que establece el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías, y conforme determina el Art. 10 del Estatuto ya citado, transferir todas sus participaciones; es decir, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de cada uno de los socios, a favor de los señores, SANTIAGO RAUL GALAN CHIRIBOGA y MERCEDES ANDREA RAMOS TELLO, para lo cual se celebrara la debida escritura pública, con las formalidades de ley. Las cesiones quedan de la siguiente manera:

VICTOR ANTONIO CHACON SARMIENTO cede **doscientas participaciones** al señor SANTIAGO RAUL GALAN CHIRIBOGA; y, DIGNA INES BARZALLO PLASENCIA cede **doscientas participaciones** a la señora MERCEDES ANDREA RAMOS TELLO.

Los socios por unanimidad autorizan la transferencia en los términos indicados. Queda constancia que en la compañía los señores SANTIAGO RAUL GALAN CHIRIBOGA y MERCEDES ANDREA RAMOS TELLO son los nuevos socios, luego de que se haga los trámites correspondientes de ley para la cesión de participaciones.

Sin tener otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, y cuando son las 09h30, se da por terminada la sesión, firmando todos los socios asistentes.

VICTOR ANTONIO CHACON SARMIENTO DIGNA INES BARZALLO PLASENCIA

BLANK

BLANK



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigüig-Azuay

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE: Cumplidas las formalidades legales, leí esta escritura íntegramente a los otorgantes, quienes se ratifican en su contenido y firman, juntamente conmigo el Notario en unidad de acto: Doy fe.-

010359478-4

010178424-7

120344296-5

010403165-3

010491299-3

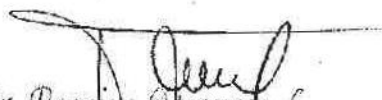
Dr. Ramiro Atencia
SIGÜIG AZUAY

DOY FE: Que la copia fotostática de la escritura pública que en 4 fojas antecede es igual a su original que se otorgó ante mí, en fe de lo cual he otorgado esta copia que sello y firmo el día de su celebración.
Sigüig, a 06 de marzo de 2015

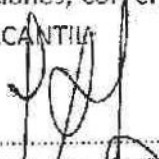
Dr. Ramiro Atencia Lombeida
NOTARIO

RAZON: Doy fe.- Que el día de hoy seis de marzo de dos mil quince he procedido a sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, la cesión de participaciones que realizan los socios de la compañía a favor de los señores Santiago Raúl Galán Chiriboga y Mercedes Andrea Ramos Tello. Sigsig, seis de marzo de dos mil quince.




Dr. Ramiro Atencia L.
NOTARIO
SIGSIG - AZUAY

RAZON: Siento como tal que el día de hoy 10 DE MARZO del 2015, se ha procedido a inscribir la escritura de Cesión de Participaciones, con el repertorio Nro. 13, y Nro. 2 del Registro de COMPAÑIAS. EL REGISTRADOR MERCANTIL


Dr. Iván Arcadio Moscoso
Registrador de la Propiedad y Mercantil
Cantón Sigsig





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS TELLO MERCEDES ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIG
SIGSIG
FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
HELMER FERNANDO
GALAN CHIRIBOGA

Nº 010403165-3



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3333R232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS GONZALEZ LUIS MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TELLO CONTRERAS AZUCENA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SIGSIG
2013-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-07

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

TIPO DE CÉDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



014

014 - 0150
NÚMERO DE CERTIFICADO
RAMOS TELLO MERCEDES ANDREA

0104031653

AZUAY
PROVINCIA
SIGSIG
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
SIGSIG
PARRQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CNE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA IDROVO EDDY GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIGNA INES
BARZALLO PLASENCIA

Nº 120344296-5



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA ARIAS LUIS ARIOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IDROVO JIMENEZ ROSA HERMOSENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-22

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

TIPO DE CÉDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

120344296-5 026-0096

ORELLANA IDROVO EDDY GUSTAVO

LOS RIOS QUEVEDO

SAN CAMILO

SANCION Milla 34 Cua Rep 8 TolUSD 42

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021

3802779 16/07/2014 9:14:11

IMP. EGM. 04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

010491299-3

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALAN CHRIBOGA SANTIAGO RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SIGSIG
FECHA DE NACIMIENTO **1990-12-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

E3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALAN SALINAS FELIX RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA PESANTEZ LIVIA CORINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA 2012-10-18
FECHA DE EXPIRACION
2022-10-18









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0296 **0104912993**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALAN CHRIBOGA SANTIAGO RAUL

AZUAY
PROVINCIA
SIGSIG
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SIGSIG
PARROQUIA
LA PRESIDENTE DE LA JUNTA

0
1
ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

010359478-4

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARZALLO PLASENCIA DIGNA INES
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SIGSIG
FECHA DE NACIMIENTO **1976-01-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
EDDY GUSTAVO ORELLANA IDROVO







INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

V3143V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARZALLO LOJA FELIX ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PLASENCIA QUILAMBAQUI ZOILA AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA 2012-10-22
FECHA DE EXPIRACION
2022-10-22









REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0081 **0103594784**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARZALLO PLASENCIA DIGNA INES

AZUAY
PROVINCIA
SIGSIG
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SIGSIG
PARROQUIA
LA PRESIDENTE DE LA JUNTA

0
1
ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACIÓN - ECUADOR

CEDULA CIUDADANÍA 010178-24-7

CHACON SARMIENTO VICTOR ANTONIO

AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

16 ENE 1960

001 0002 00018 M

AZUAY/SIGSIG

SIGSIG 1960

[Signature]

[Fingerprint]



EQUATORIANA *****

ASISTENTE

SOLTERO

PRIMARIA

MECANICO AUTOMOTRIZ

GONZALO CHACON

MERCEDES SARMIENTO

BOALACED

19/07/2004

19/07/2015

REN 0292188

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

003

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2011

003 - 0252

NÚMERO DE CERTIFICADO

0101784247

CÉGULA

CHACON SARMIENTO VICTOR ANTONIO

AZUAY

PROVINCIA

SIGSIG

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0

SIGSIG

PARROQUIA 1

ZONA

[Signature]

PREIDENTE DE LA JUNTA